



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. Nº 2008 – 141

#### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de diciembre de 2008, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Especialidad Médica en Medicina Interna, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 82/651 de 18 de octubre de 1982; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Especialidad Médica en Medicina Interna, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 30 de diciembre de 2008.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**